



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 031-2023-CM/MDH

Hualhuas, 11 de abril de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

#### POR CUANTO:

El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria N° 007-2023-CM/MDH, celebrada a los 11 días de abril del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

#### VISTO:

El **INFORME N° 129-2023-EAVB-SGDESPYMA-MDH**, presentado en Sesión Ordinaria de fecha 11-04-2023, y;

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidad, establece que son atribuciones del concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

**Que**, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

**Que**, mediante **INFORME N° 129-2023-EAVB-SGDESPYMA-MDH**, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente, solicita la aprobación del PLAN DE ADECUACIÓN DEL ÁREA DEL BOTADERO MUNICIPAL DE RRSS del Distrito de Hualhuas, con la finalidad de embellecer y mejorar el botadero del Distrito de Hualhuas.

Se adjunta el **INFORME N° 014-2023-GRC-ONALP-SGDESPYMA/MDH**, de la Unidad de Medio Ambiente y Limpieza Pública, a través del cual se presentó el PLAN DE ADECUACIÓN DEL ÁREA DEL BOTADERO MUNICIPAL DE RRSS del Distrito de Hualhuas, para su respectiva revisión y aprobación.

Dicho plan tiene por finalidad mejorar el botadero municipal y poder disminuir, mitigar los impactos ambientales, además de mejorar la imagen del sitio de disposición final.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ



Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

El Concejo Municipal con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, el desarrollo del PLAN DE ADECUACIÓN DEL ÁREA DEL BOTADERO MUNICIPAL DE RRSS del Distrito de Hualhuas, previa coordinación de presupuesto con la Oficina de Contabilidad.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente; y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS  
  
Lic. Jonny Zarate Velasquez  
ALCALDE

DISTRIB.  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
SGDESPMA